

**INFORME 059/SO/28-09-2016**

**RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

Con fecha treinta de agosto del dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, llevó a cabo la Octava Sesión Ordinaria, en la cual se aprobaron los acuerdos 039/SO/30-08-2016, 040/SO/30-08-2016 y 041/SO/30-08-2016.

En virtud de lo anterior, el plazo a que se refiere el artículo 11 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero, para interponer los medios de impugnación correspondientes en contra de los referidos acuerdos, empezó a correr a partir del treinta y uno de agosto del dos mil dieciséis y feneció el cinco de septiembre del dos mil dieciséis; descontados los días inhábiles tres y cuatro de septiembre del año en curso; no habiéndose interpuesto dentro del plazo referido, medio de impugnación alguno.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 28 de Septiembre de 2016.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**



**LIC. MARISELA REYES REYES.**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO.**



**LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**